

Nombre de alumno: JESÚS ANDRÉS LECONA GARCÍA.

Nombre del profesor: LIC. LUIS ÁNGEL GALINDO..

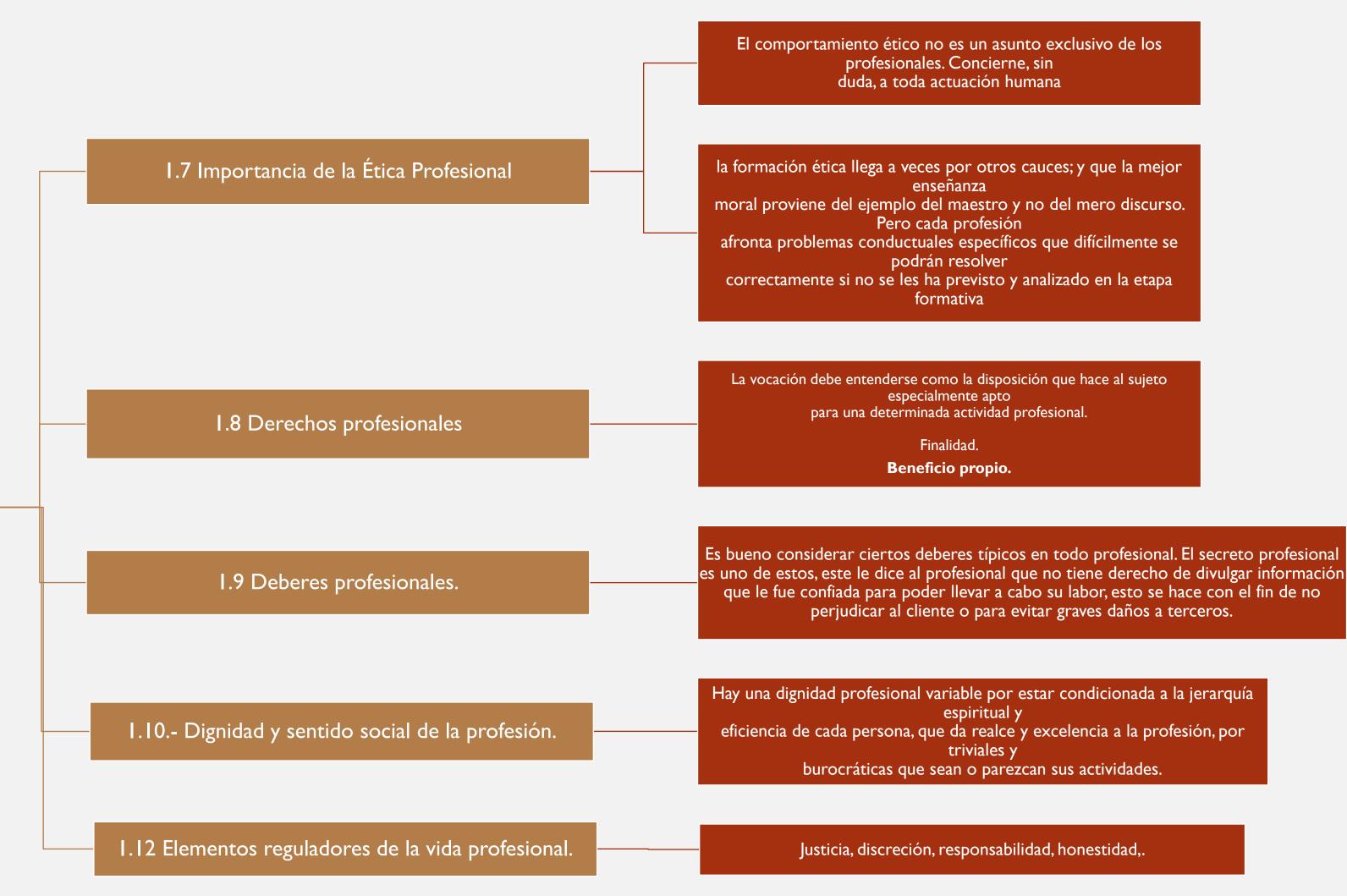
Nombre del trabajo: mapa conceptual unidad I y 2.

Materia: ética profesional.

Grado: 9° CUATRIMESTRE.

Grupo: -

		conjunto de costumbres y normas que se consideran para dirigir o juzgar el comportamiento de las personas en una comunidad.
UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE ÉTICAY MORAL	I.I Moral, educación y profesión	 I.2. La complejidad del término educación y del concepto educación. El término educación, en sentido estricto, hace referencia a una realidad compleja con significados diferentes. Con este término se alude a una doble realidad: a). por una parte al proceso de formación, crecimiento y madurez de la persona como al resultado de ese proceso; y, a la vez, b). a la actividad externa que hace posible ese proceso de perfeccionamiento personal.
	I.3. La educación en la época contemporánea: los sistemas educativos.	Es el momento en el que nacen los sistemas educativos, nacionales y estatales y se empieza a plantear la necesidad de que la educación llegue a todos los ciudadanos.
	I.4 Ética y Educación	los planteamientos de fondo del tema y pone en evidencia la necesaria conexión entre ética y educación entendida ésta última tanto como una actividad humana que tiene una influencia directa sobre otros, como el proceso de formación personal.
	I.5 El derecho universal a la educación	"La alfabetización es para el hombre un factor primordial de integración social y de enriquecimiento personal, mientras para la sociedad es un instrumento privilegiado de progreso económico y de desarrollo"
	I.6 Concepto de ética profesional.	El vocablo ética proviene del griego y tiene dos significados. El primero procede del termino éthos, que quiere decir hábito o costumbre. Posteriormente se originó a partir de este la palabra êthos que significa modo de ser o carácter.



UNIDAD II DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN **PSICOLOGÍA**

Que es???? 2.1 Declaración de principios 2.2 Principios y valores básicos. 2.3 Respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas 2.4 Interculturalidad

La deontología o teoría deontológica se puede considerar como una teoría ética que se ocupa de regular los deberes, traduciéndolos en preceptos, normas morales y reglas de conducta, dejando fuera de su ámbito específico de interés otros aspectos de la moral.

Las personas profesionales en Psicología se comprometen a:
Garantizar la calidad científica del ejercicio profesional, el cual debe estar al servicio del bienestar individual y social de la persona humana.
Respetar la dignidad de la persona humana y reconocer su diversidad, apegándose al cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, a los fines científicos de la profesión y al trato equitativo de todas las personas.

El psicólogo/a se guiará por principios de probidad, honestidad, justicia y respeto por los otros en su ejercicio profesional. En este contexto, el psicólogo/a tendrá en cuenta sus propios sistemas de creencias, valores, necesidades y límites y del efecto que éstos tienen en su trabajo.

Las personas profesionales en Psicología respetan los Derechos Humanos, como se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la preservación de la vida, la dignidad de las personas y el valor de todos los seres humanos.

Respetan la autonomía y autodeterminación de las personas, así como su derecho a la privacidad y a la confidencialidad, y cumplen con las normas derivadas del secreto profesional.

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

UNIDAD II DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN **PSICOLOGÍA**

La integridad como principio ético está vinculado con la valoración 2.5 Integridad. de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales. Principio de beneficencia: se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de los demás. El principio de no maleficencia hace referencia a la obligación moral de no 2.6 Beneficencia y no maleficencia lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en buenas prácticas, con los clientes y la sociedad en general, que provoquen el mayor bienestar posible y, sobre todo, eviten o disminuyan el riesgo de daño (todo aquello que se considere injusto, violatorio o que provoque un agravio a la persona). Las personas profesionales en Psicología son conscientes de los roles, obligaciones y 2.7 Fidelidad y responsabilidad. responsabilidades que contraen con las personas y comunidades con las que trabajan e interactúan. Las personas profesionales en Psicología deben informarse y actualizarse constantemente de los progresos de su disciplina, cualquiera que sea su especialidad. 2.8 Responsabilidad científica y social Aceptan que su compromiso científico y profesional está al servicio de la sociedad en la que trabaja y viven, por lo que son agentes de cambio social y promueven su trabajo por una sociedad más justa y sana.. La voz responsabilidad proviene de respondere que significa 2.9 Responsabilidad profesional "prometer, pagar, merecer. Obligación de reparar y satisfacer por uno mismo o, en ocasiones 2.10 Cumplimiento de normas legales especiales, por otro, la pérdida causada, el mal inferido o el daño causado".